

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

R.M.N° 347/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, - 7 SEP. 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 341 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) que la mencionada norma crea en el Ministerio de Relaciones Exteriores una compensación por "Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 que cumplan tareas en la Cancillería, incrementada por el artículo 260 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

II) que para el ejercicio 2020 el objetivo del Compromiso de Gestión es realizar las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas y asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el mencionado año;-----

III) que se requiere la aprobación de la reglamentación que establecerá las metas, debiendo contar con informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas;-----

IV) que por el artículo 57 de la Ley N° 19.149 del 24 de octubre de 2013, se crea la Comisión de Compromisos de Gestión, con representantes de los Organismos mencionados en el numeral anterior;-----

V) que por Decreto 163/014 del 4 de junio de 2014 se reglamentan los artículos 57 a 60 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013;-----

VI) que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 163/014 del 4 de junio de 2014, la Comisión de Compromisos de Gestión aprueba por Resolución de fecha 12 de junio de 2014, el Reglamento para los Compromisos de Gestión;-----

CONSIDERANDO: I) que esta es la novena etapa en la mejora de la gestión funcional del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual se complementará durante el ejercicio 2020, con nuevas acciones y metas asociadas a los Objetivos Estratégicos definidos;-----

II) que la Comisión de Compromisos de Gestión ha informado favorablemente en relación al Compromiso de Gestión proyectado;-----

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;-----

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE:**

- 1°.- Apruébese el Compromiso de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2020 que luce agregado a continuación y que se considera parte integrante de la presente Resolución.-----
- 2°.- Realícense las modificaciones necesarias a efectos del mejor cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, con el aval de la Comisión de Seguimiento y Evaluación e informe previo y favorable de la Comisión de Compromisos de Gestión.-----
- 3°.- Comuníquese, etc.-----

A handwritten signature or mark consisting of a large, horizontal oval shape with a horizontal line through its center. The line is slightly wavy and extends beyond the left and right edges of the oval.

ANEXO I
COMPROMISO DE GESTION
ENTRE EL MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
Y LA UNIDAD EJECUTORA 001 - DIRECCION GENERAL DE
SECRETARÍA
AÑO 2020

CLAUSULA 1ª.- ANTECEDENTES.

La Ley de Presupuesto Nacional N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en su art. 341, autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a establecer una "Prima por Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" que cumplan tareas en la Cancillería. Por el artículo 260 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 se incrementó dicha partida.

Misión: En el marco de los objetivos del país, representar y promover los intereses del Estado, como también los de sus nacionales en el exterior. Asimismo, desarrollar una política exterior de Estado basada en valores y principios fundamentalmente aquellos consagrados en el Derecho Internacional. Instrumentar las definiciones de la política exterior del país, conduciendo la coordinación y articulación inter-institucional con los demás organismos del Estado y de la sociedad civil.

Visión: Ser una Organización altamente especializada y calificada, para definir, proponer y ejercer desde la función pública, la política exterior del país según las orientaciones estratégicas aprobadas por la Jefatura del Gobierno en el marco de acción definido por el Estado uruguayo.

Ha de estar dotada de una capacidad de respuesta rápida y dinámica a los cambios y las demandas, tanto internas como externas, que contemple la diversidad de intereses existentes en nuestra sociedad, y que a través de una diplomacia proactiva sea percibida por la ciudadanía como un instrumento cercano y facilitador de su bienestar.

CLAUSULA 2ª.- OBJETO

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de las metas.

CLAUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Ministerio de Relaciones Exteriores se compromete a cumplir con 16 metas que se detallan en el anexo II -que es parte integrante de este contrato- y relacionadas con los siguientes Objetivos Estratégicos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Mejora de la Gestión de Cancillería.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Coordinación con las Comisiones Binacionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Relacionamiento a nivel regional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Coordinación interinstitucional sobre temas de relevancia para las zonas fronterizas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Mejorar la inserción comercial regional e internacional del Uruguay desde el MERCOSUR.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la captación de inversiones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Simplificación administrativa y modernización tecnológica, vinculación y trabajo de promoción y protección de intereses de los nacionales en el exterior y los que retornan, con perspectiva de derechos. Servicio a extranjeros que eligen vivir o trabajar en nuestro país

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8: Consolidar la Política exterior del país a nivel bilateral, regional e internacional

CLAUSULA 4ª. NORMATIVA

Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.

Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014.

Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.

Ley 18.719, del 27 de diciembre del 2010, art. 341

CLAUSULA 5ª. COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Representa a	Email	Teléfono institucional
Director General de Secretaría	Representante del jerarca máximo del Inciso	secretaria.general@mrree.gub.uy	29021010 interno 72024
Director General para Asuntos Técnico-Administrativos	Representante de la Dirección de la Unidad Ejecutora	tecnico.administrativo@mrree.gub.uy	29021010 interno 72027
Segunda Secretaria Virgina Tebot	Representante más representativo de los funcionarios (AFUSEU)	afuseu@mrree.gub.uy	29021010 interno 72091

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

Nombre	Representa a	Email	Teléfono institucional
Jefe de Secretaría de la Dirección General de Secretaría	Representante del jerarca máximo del Inciso	secretaria.general@mrree.gub.uy	29021010 interno 72024
Sr. Gastón Silvera Blanco	Representante de la Dirección de la Unidad Ejecutora	planificacion@mrree.gub.uy	29021010 interno 76622
Ing. Micaela Acosta	Representante más representativo de los funcionarios (AFUMRREE)	afumrree@mrree.gub.uy	29021010 interno 76721
Ing. Fernando Calisiotti	Representante más representativo de los funcionarios (AFUPROF)	afuprof@mrree.gub.uy	29021010 interno 75017

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Las resoluciones se tomarán por mayoría y el informe deberá estar firmado por al menos dos de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

CLAUSULA 6ª. PERÍODO DE VIGENCIA

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

CLAUSULA 7ª. TRANSPARENCIA

El MRREE se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Asimismo, una vez evaluado el cumplimiento de las metas, el MRREE publicará los resultados del presente Compromiso en su página Web.

CLAUSULA 8ª. SALVAGUARDAS

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por mayoría y con previa aprobación de la Comisión de los Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 3ª si su cumplimiento fuera impedido por razones debidamente fundadas.

Dichos ajustes deberán ser solicitados por el Jefe de la UE y refrendados por el jefe máximo del Inciso o Director General de Secretaría.

CLÁUSULA 9ª - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La prima por productividad se hará efectiva antes de febrero de 2021, supeditado al cumplimiento del 90% de la totalidad de las metas al 30 de noviembre del año 2020, con la aprobación de la Comisión de Seguimiento, y el aval otorgado por la Comisión de Compromisos de Gestión, concomitantemente con la presentación en la misma instancia, de la primera versión de los Compromisos de Gestión para el año 2021.

El cálculo se realizará considerando el 100% de todas las retribuciones por grado para los escalafones "A", "B", "C", "D", "E" y "F"; en los objetos del gasto: 011.300, 042.520, 042.720, 048.032; a valores de enero de 2020; y la diferencia de grado por la función que se desempeña. Para el escalafón "M" se considerará el 100% de todas las retribuciones por grado a valores de 2020. No se considerará para el pago de esta partida, las compensaciones por función ni las compensaciones personales ni cualquier compensación de otra naturaleza.

La/os funcionaria/os del Inciso que sean designada/os a cumplir funciones en el exterior o que regresen al país a fin de cumplir funciones en Montevideo, cobrarán la prima establecida a prorrata del tiempo en que se desempeñen en Cancillería Montevideo, durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión.

 Aquella/os funcionaria/os que durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión hicieran uso de licencias por enfermedad, por un plazo mayor a veinte días, cobrarán a prorrata de los días de trabajo efectivamente cumplidos.

ANEXO II – FICHAS

Objetivo estratégico: 1	Mejora de la Gestión en Cancillería
Objetivo 1	Profesionalizar y estandarizar el funcionamiento de las unidades administrativas a través de procedimientos administrativos en base a una Guía, acorde a una Institución de dinámica permanente en los puestos de mandos medios y altos para la trasmisión del conocimiento a nuevos funcionarios y para el manejo correcto de los funcionarios existentes.
Indicador:	Número de procedimientos administrativos confeccionados en base a la Guía para la Elaboración de Procedimientos
Forma de cálculo:	Número de procedimientos confeccionados
Fuentes de información:	Informe de la Dirección de Planificación y Mejora Continua
Valor base:	0
Meta:	15 procedimientos administrativos confeccionados
Plazo de vencimiento:	30/11/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección de Planificación y Mejora Continua
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director de Planificación y Mejora Continua
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	

Objetivo estratégico: 1	Mejora de la Gestión en Cancillería
Objetivo 2	Sistema informático implementado para la búsqueda de Resoluciones: Ministeriales, de la Dirección General de Secretaría y del Poder Ejecutivo
Indicador:	Cumplimiento de los 3 hitos del Plan de trabajo
Forma de cálculo:	Hitos cumplidos
Fuentes de información:	Informe de la Dirección de Planificación y Mejora Continua
Valor base:	0
Meta:	Cumplimiento de los 3 hitos del plan de trabajo
Plazo de vencimiento:	30/11/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Departamento de Archivo – Dirección TICs – Dirección de Planificación y Mejora Continua
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director/a de Planificación y Mejora Continua
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Plan de Trabajo Hito 1: Implementación del sistema de repositorio de información. Se subirán más de 51.000 resoluciones. Hito 2: Capacitación a través de manuales Hito 3: Difusión del mismo

Objetivo estratégico: 1	Mejora de la Gestión en Cancillería
Objetivo 3	Digitalización de los legajos personales como insumo para el desarrollo del módulo de Recursos Humanos en GRP.
Indicador:	Porcentaje de legajos personales digitalizados
Forma de cálculo:	Cantidad de legajos personales digitalizados/cantidad de funcionarios*100
Fuentes de información:	Informe de la Dirección de Planificación y Mejora Continua
Valor base:	0
Meta:	100%
Plazo de vencimiento:	30/11/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección de Gestión y Desarrollo Humano
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director/a de Gestión y Desarrollo Humano y Director/a de Planificación y Mejora Continua
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Se estima un total de 616 legajos personales de funcionarios activos

Objetivo estratégico: 1	Mejora de la Gestión en Cancillería
Objetivo 4	Disponibilizar un espacio de consulta virtual de documentos para preservar una memoria más detallada de la gestión de la política exterior, facilitando el trabajo de reparticiones y funcionarios y como base para investigaciones académicas internas.
Indicador:	Sistema informático implementado como repositorio de memorias anuales de Misiones en el Exterior y de las Direcciones Generales de Cancillería.
Forma de cálculo:	Sistema implementado y disponible
Fuentes de información:	Informe del Instituto Artigas del Servicio Exterior
Valor base:	0
Meta:	Sistema implementado y con la información disponible desde el 2015
Plazo de vencimiento:	30/11/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Instituto Artigas del Servicio Exterior
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director/a del Instituto Artigas del Servicio Exterior
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Disponibilidad de un sistema informático donde consultar los documentos digitalizados. Son aproximadamente 150 memorias anuales de Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Representaciones Permanente en el exterior, como de Direcciones Generales y Direcciones en Cancillería.

Objetivo estratégico: 1	Mejora de la Gestión en Cancillería
Objetivo 5	Puesta en funcionamiento del módulo de Fondo de Cultura en GRP
Indicador:	Módulo en funcionamiento con información actualizada
Forma de cálculo:	Número de solicitudes confirmadas en el sistema/total de solicitudes realizadas a través del sistema *100
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos Culturales
Valor base:	0
Meta:	90%
Plazo de vencimiento:	30/11/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Culturales
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director General para Asuntos Culturales
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	<p>Puesta en funcionamiento del sistema implica también capacitar a los usuarios a través de videotutoriales.</p> <p>Este módulo fue realizado considerando la solicitud de la Auditoría Interna de la Nación para una mejor gestión del fondo.</p>

Objetivo estratégico: 1	Mejora de la Gestión en Cancillería
Objetivo 6	Proyección de Inversión para el quinquenio. Armado de un plan de inversión para la Ley de Presupuesto Nacional
Indicador:	Plan quinquenal de inversiones
Forma de cálculo:	Plan quinquenal de inversiones realizado
Fuentes de información:	Plan de Inversiones quinquenal realizado
Valor base:	0
Meta:	Plan quinquenal de inversiones realizado
Plazo de vencimiento:	30/11/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director General para Asuntos Técnico-Administrativos
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	<p><u>El plan de inversión contendrá:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado de situación de Obras, Equipamiento, Inmuebles y Tecnología y proyección a futuro • Información financiera y presupuestal acorde

Objetivo estratégico: 2	Coordinación con las Comisiones Binacionales
Objetivo 1	<p>Coordinación de 2 visitas de campo de los funcionarios del Servicio Exterior a la sede de alguna de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión de la Laguna Merín (CLM) - Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP). - Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU)
Indicador:	Visita coordinada
Forma de cálculo:	Número de visitas coordinadas
Fuentes de información:	Informe de la Dirección del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos
Valor base:	1
Meta:	2 visitas coordinadas
Plazo de vencimiento:	30/11/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos del Área de Frontera, Límites y Marítimos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director/a General Asuntos del Área de Frontera, Límites y Marítimos
Rango de cumplimiento:	
Observaciones:	El propósito es seguir con las visitas cada año es complementaria de la formación de los funcionarios del Servicio Exterior, in situ. Para ello se trata de incluir en el programa de actividades además de las sedes de las Comisiones, emprendimientos productivos de sectores estratégicos del país y /u otros centros públicos o privados relevantes.

Objetivo estratégico: 3	Relacionamiento a nivel regional
Objetivo 1	Continuar con la agenda de cooperación en áreas de salud con Brasil y Argentina
Indicador:	Reuniones coordinadas
Forma de cálculo:	Número de reuniones coordinadas de acuerdo a los objetivos/temas establecidos por la Dirección General
Fuentes de información:	Informe de la Dirección del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos
Valor base:	0
Meta:	<p>Coordinar 2 Reuniones</p> <p>1.- Convocar, organizar y dar seguimiento a la VIII Reunión de la Comisión Asesora de Salud entre Uruguay y Brasil</p> <p>Participantes: Por Brasil: Representantes del Ministerio de Salud, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría estadual de Río Grande del Sur, Secretarías municipales de Salud. Por Uruguay: Ministerio de Salud Pública, Administración de Servicios del Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>2.- Realizar gestiones, a efectos de concretar la realización de la II Reunión Binacional Argentino–Uruguaya, por parte de Argentina, como continuidad de la celebrada por DGAAFLM en Fray Bentos, 10/5/2019. Participantes: Autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud Pública, ASSE, OPS y autoridades departamentales y nacionales de salud de ambos países.</p>
Plazo de vencimiento:	30/11/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos del Área de Frontera, Límites y Marítimos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director/a General Asuntos del Área de Frontera, Límites y Marítimos

As.

Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	<p>Las reuniones tienen por propósito proseguir avanzando en la agenda de cooperación en esta temática, tanto con Brasil como con Argentina. Teniendo en cuenta que el cuidado de la salud en estas poblaciones significa un permanente desafío para los Estados, principalmente en las siguientes áreas, que han sido identificadas en instancias bilaterales ya realizadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. abordaje de enfermedades transmisibles y sus factores de riesgo 2. intercambio de servicios de atención a la salud y capacidad de respuesta 3. buenas prácticas en salud. Formación de recursos humanos en ámbitos académicos

Objetivo estratégico: 4	Coordinación interministerial sobre temas de relevancia para las zonas fronterizas
Objetivo 1	Taller de capacitación para “Evitar el tráfico de bienes culturales” dirigido al personal responsable en frontera.
Indicador:	Talleres realizados
Forma de cálculo:	Número de talleres realizados
Fuentes de información:	1 informe de la Dirección del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos
Valor base:	0
Meta:	1 taller
Plazo de vencimiento:	30/11/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos del Área de Frontera, Límites y Marítimos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director/a General Asuntos del Área de Frontera, Límites y Marítimos
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	El objetivo de concretar este tipo de talleres es capacitar a las responsables de las instituciones nacionales de frontera (Dirección de Pasos de Frontera, Armada Nacional, Prefectura Nacional– dependientes del MDN, Dirección de Aduanas – del MEF, Dirección de Migración – del MIN) sobre el marco legal y su aplicación para “Evitar el tráfico de bienes culturales”. El taller se realizará en coordinación con la DGAC7, DGCV8, la Dirección de Derecho Internacional y DRRII.

As.

Objetivo estratégico: 4	Coordinación interinstitucional sobre temas de relevancia para las zonas fronterizas
Objetivo 2	Taller sobre Protocolo y Ceremonial de Estado para la capacitación del personal a cargo de las áreas de Relaciones Pública de la Intendencias Departamentales de las fronteras.
Indicador:	Talleres realizados
Forma de cálculo:	Talleres realizados
Fuentes de información:	1 informe de la Dirección del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos
Valor base:	0
Meta:	1 taller
Plazo de vencimiento:	30/11/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos del Área de Frontera, Limítrofes y Marítimos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director/a General Asuntos del Área de Frontera, Limítrofes y Marítimos
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	<p>Este compromiso tiene como objetivo, por un lado, responder a una demanda de las Intendencias departamentales con respecto a la temática protocolar y por otro, el de profundizar y estrechar el relacionamiento entre la Cancillería y las Intendencias Departamentales de Frontera, a través de actividades diversas.</p> <p>El objetivo de concretar el taller es capacitar a los responsables de las instituciones departamentales de la frontera sobre las disposiciones relativas a Protocolo y Ceremonial de Estado.</p> <p>El taller se realizará en coordinación con la Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado, Dirección de Relaciones Institucionales y el Instituto Artigas del Servicio Exterior</p>

Objetivo estratégico: 5	Mejorar la inserción comercial regional e internacional del Uruguay desde el MERCOSUR
Objetivo 1	Impulsar la agenda externa de negociaciones comerciales con terceros países
Indicador:	Reuniones tendientes a promover el lanzamiento de nuevas negociaciones comerciales, finalizar negociaciones en curso, generar nuevos espacios de diálogo con socios comerciales relevantes, rondas, reuniones de Jefes Negociadores, videoconferencias
Forma de cálculo:	Cantidad de reuniones encaminadas a promover el lanzamiento de diálogos y/o negociaciones y gestiones para promover la conclusión de negociaciones en curso
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR
Valor base:	10 acciones en base a Compromisos 2019
Meta:	Realización de 15 reuniones encaminadas a promover el lanzamiento de nuevas negociaciones comerciales, finalizar negociaciones en curso y/o generar nuevos espacios de diálogo comercial.
Plazo de vencimiento:	30/11/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Directora General para Asuntos de Integración y MERCOSUR / Director de Integración.
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Posibles acciones a desarrollar: Avances significativos en las negociaciones MERCOSUR con Corea del Sur, Canadá y Singapur con miras a su finalización. Promoción del diálogo MERCOSUR – Vietnam. Promoción del diálogo MERCOSUR – Centroamérica. Conclusión de la negociación MERCOSUR - Líbano.

Jp.

Objetivo estratégico: 5	Mejorar la inserción comercial regional e internacional del Uruguay desde el MERCOSUR.
Objetivo 2	Mejorar el intercambio comercial con los socios del MERCOSUR
Indicador:	Reuniones a nivel MERCOSUR, bilaterales, con el sector privado y demás actores involucrados en el comercio Intra MERCOSUR, para facilitar la fluidez del intercambio comercial con los socios del bloque.
Forma de cálculo:	Cantidad de Reuniones en el ámbito institucional del MERCOSUR, acciones encaminadas a solucionar problemas comerciales concretos.
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR
Valor base:	22 Reuniones en base a Compromisos 2019
Meta:	15 Reuniones en el ámbito institucional del MERCOSUR 4 Reuniones bilaterales con estados partes del bloque 10 Reuniones con privados
Plazo de vencimiento:	30/11/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Directora General para Asuntos de Integración y MERCOSUR / Director de MERCOSUR
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Aprovechar las instancias MERCOSUR como la Comisión de Comercio y el Grupo Mercado Común para mejorar el comercio intra regional. Impulsar reuniones bilaterales con los socios del bloque. Promover reuniones con el sector privado para conocer inquietudes y problemas comerciales que requieran asistencia en su solución.

Objetivo estratégico: 6	Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la captación de inversiones.
Objetivo 1	Ampliar el acceso a los mercados externos de la oferta exportable de ROU.
Indicador:	Número de procesos de habilitación sanitaria y fitosanitaria culminados o en negociación durante el período de análisis.
Forma de cálculo:	Número de procesos de habilitación sanitaria y fitosanitaria culminados o en negociación durante el período de análisis.
Fuentes de información:	Informes de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales y de la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales
Valor base:	3
Meta:	3
Plazo de vencimiento:	30/11/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director/a de Asuntos Económicos Bilaterales
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	La aprobación de estas habilitaciones no es una decisión unilateral. Definir como producto de Cancillería el lograr que el proceso de la habilitación sanitaria o fitosanitaria se culmine o se encuentre en proceso, no depende únicamente de Uruguay. En tal sentido, no se puede considerar que si en un año se lograron 3 para el próximo pueden ser mayor cantidad.

Ap.

Objetivo estratégico: 6	Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la captación de inversiones.
Objetivo 2	Ampliar el número de acuerdos bilaterales suscritos en el área económica-comercial a fin de profundizar el relacionamiento del país con diversos socios comerciales, captar inversiones y facilitar el comercio.
Indicador:	Número de acuerdos bilaterales en negociación, acordados, suscritos o que entren en vigor (de Inversión, de Cooperación Aduanera, Tributarios y de Cooperación Económica).
Forma de cálculo:	Número de acuerdos bilaterales en negociación, acordados, suscritos o que entren en vigor (de Inversión, de Cooperación Aduanera, Tributarios y de Cooperación Económica).
Fuentes de información:	Informes de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales y de la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales.
Valor base:	N/C
Meta:	3
Plazo de vencimiento:	30/11/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director/a de Asuntos Económicos Bilaterales
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	En esta oportunidad no se considera conveniente detallar los posibles acuerdos, dado que los mismos se encuentran en etapa inicial de negociación y todavía no se puede predecir cuales de estos serán factibles de concreción, en virtud de que se requieren avances también por las diferentes contrapartes involucradas.

Objetivo estratégico: 7	Simplificación administrativa y modernización tecnológica. Vinculación y trabajo de promoción y protección de intereses de los nacionales en el exterior y los que retornan, con perspectiva de derechos. Servicio a extranjeros que eligen vivir o trabajar en nuestro país
Objetivo 1	Capacitación de los funcionarios y empleados contratados de esta Dirección General, en materia consular, de vinculación y de Política Migratoria del Uruguay y asuntos migratorios regionales e internacionales
Indicador:	Número de instancias de capacitación a realizarse en la DGCV8
Forma de cálculo:	Número de instancias de capacitación
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Valor base:	0
Meta:	6 cursos sobre: Atención al público, política migratoria (normativa), normativa consular, documentación de viaje, residencias y vinculación con los nacionales en el exterior y asistencia al compatriota.
Plazo de vencimiento:	30/11/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director General para Asuntos Consulares y Vinculación
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Los cursos serían dictados por el/la Director/a General y Subdirector/a General, Directores, Jefes y Encargados de sección. El objetivo de la capacitación es preparar y actualizar a los funcionarios y empleados contratados que trabajan a diario en la atención al público, sobre las políticas y normativa (que se encuentran en constante evolución), para ofrecer el mejor servicio consular y atención al público posible.

Objetivo estratégico: 8	Consolidar la Política exterior del país a nivel bilateral, regional e internacional
Objetivo 1	Maximizar la presencia internacional actual, identificar y definir oportunidades de inserción internacional acorde a la dinámica del contexto internacional.
Indicador:	Cantidad de países con los que se inicia un proceso para el establecimiento de Relaciones Diplomáticas.
Forma de cálculo:	2 hitos cumplidos del Plan de Concurrencias
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos Políticos
Valor base:	N/A
Meta:	Cumplir con 2 de los 3 hitos del plan de concurrencias. Proponer el establecimiento de relaciones diplomáticas a los 8 países comprendidos en las 2 primeras fases previstas en el plan de concurrencias.
Plazo de vencimiento:	30/11/2020
Responsable/s del cumplimiento:	Director General para Asuntos Políticos / Misión Permanente de Uruguay ante las Naciones Unidas con sede en Nueva York
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Políticos
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	<p><u>Plan de Concurrencias:</u></p> <p>Hito 1: Primera Fase: 4 países</p> <p>Hito 2: Segunda Fase: 4 países</p> <p>Hito 3: Tercera Fase: 10 países</p> <p>En el mundo todavía hay 18 países Miembros de las Naciones Unidas con los que Uruguay aún no tiene relaciones diplomáticas. La propuesta es que el año que viene se puedan iniciar las gestiones para establecer relaciones con 8 de los 18 países. El establecimiento de relaciones diplomáticas no es una decisión unilateral. Definir como producto de Cancillería el lograr el establecimiento de relaciones con otros países, no depende únicamente de Uruguay. Lo que sí es competencia de la DGAP3 es la realización de las gestiones para propiciar el establecimiento de relaciones.</p>